



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 68, fecha: lunes, 13 de Abril de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORDELLEGO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2026

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Tordellego para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	24.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	58.852,32
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.596,40
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	198.551,28
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00



		Total Presupuesto	302.000,00
		Estado de Ingresos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	24.000,00	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	500,00	
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	19.500,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.700,00	
5	INGRESOS PATRIMONIALES	45.000,00	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	205.300,00	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	
		Total Presupuesto	302.000,00

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Tordellego

1. Funcionarios de carrera:
 - Una plaza de secretaría-intervención, grupo A1, en agrupación.
2. Personal laboral fijo:
 - Una plaza de auxiliar de ayuda a domicilio, jornada parcial.

RESUMEN:

Total funcionarios de carrera:1

Total personal laboral:1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Tordellego, a 8 de abril de 2026. La Alcaldesa.Fdo.: Eva Manuela Julve Torrijo.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 2191d220d840c2f79250c8f0733034b61ef45b44